

DECRETO 1075 DE 1991

(abril 24)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA (local), con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90).

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA, con una asignación básica mensual de seiscientos veinticuatro dólares con 15/100 (US\$ 624.15).

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de abril de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.